



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Viernes, 1 de Abril de 1988

Número 41

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de la Presidencia

Orden de 26 de febrero de 1988, por la que se modifica parcialmente la de 21 de marzo de 1986, por la que se regula provisionalmente la documentación necesaria para la explotación de las máquinas recreativas y de azar.

Página 686

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejo Consultivo de Canarias

Concurso-oposición.- Corrección de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 1987, de la Presidencia del Consejo Consultivo, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrados de este Organismo.

Página 687

Universidad Politécnica de Canarias

Resolución de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don Guillermo García-Blairsy Reina, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Biología Vegetal".

Página 687

Resolución de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Doña María Ascensión Viera Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Biología Vegetal".

Página 687

Resolución de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra en virtud de concurso, a Don Javier Aristegui Ruiz, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Biología Animal".

Página 688

Resolución de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Doña María Dolores Tejera Trejo, Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras".

Página 688



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones:
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/ San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 10 de marzo de 1988, por la que se concede denominación específica a un Colegio de Educación General Básica en Tenerife.	Página 688
Orden de 15 de marzo de 1988, por la que se concede cambio de denominación al Centro "Academia Instituto París" de Las Palmas de Gran Canaria.	Página 689
Orden de 17 de marzo de 1988, por la que se autoriza el cese de actividades del Centro Privado Específico de Pedagogía Terapéutica "Inés Chemida" de Telde (Gran Canaria).	Página 689
Orden de 18 de marzo de 1988, por la que se crea el Centro de Profesores de Fuerteventura.	Página 689

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife.- Extracción de áridos.- Expte. nº 300-E.	Página 690
---	------------

Consejería de Política Territorial

Resolución de 29 de febrero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, por el que se aprueba definitivamente la modificación y ampliación del Plan Parcial Puerto Calero del término municipal de Yaiza (Lanzarote).	Página 690
Anuncio de información pública relativo a la autorización para la construcción de un Centro Hortofrutícola en el término municipal de Breña Alta (La Palma).	Página 691

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de la Presidencia

1833 *ORDEN de 26 de febrero de 1988, por la que se modifica parcialmente la de 21 de marzo de 1986, por la que se regula provisionalmente la documentación necesaria para la explotación de las máquinas recreativas y de azar.*

El artículo 2.b) de la Orden del Ministerio del Interior, de 25 de junio de 1985, ofrece la opción de solicitar la sustitución de una máquina ya documentada con gufa de circulación emitida por la Comisión Nacional del Juego, por otra de nueva fabricación.

Igualmente, la Comisión Nacional del Juego, el 26 de septiembre de 1985, concedió un plazo excepcional, entre el 1 y el 15 de octubre de 1985, para que los titulares de máquinas recreativas tipo "B" que hubiesen solicitado el cambio de documentación, con o sin cambio de máquina, y aún no tuvieran en su poder la correspondiente gufa de circulación, pudieran solicitar el recanje de la misma, cumpliendo los requisitos

previstos en el artículo 3º de la Orden de 25 de junio de 1985, con determinadas variaciones.

Puestas en ejecución las disposiciones antedichas y habiéndose advertido un considerable desfase temporal entre la formulación de las solicitudes de recanje y la recepción de las nuevas gufas, en el que las máquinas no pueden ponerse en explotación, se estimó por la Consejería de la Presidencia, el arbitrar un procedimiento excepcional que permitiera la puesta en explotación de la nueva máquina. Dicho procedimiento se plasmó en la Orden de 21 de marzo de 1986 (B.O.C. nº 36, de 26 de marzo), en la que se contemplaba la posibilidad de acceder a una autorización provisional para la nueva máquina, previa la cumplimentación de determinados requisitos.

La fecha de validez de dicha autorización provisional sería de seis meses prorrogables por periodos de igual duración.

Transcurridos casi dos años desde la publicación citada, la experiencia acumulada ha podido constatar, que las circunstancias que motivaron su puesta en funcionamiento continúan vigentes, produciéndose

espacios temporales hasta la recepción de la nueva guía, muy superiores a los previstos en la Orden de 21 de marzo.

Esta circunstancia hace preciso modificar el apartado cuarto, del texto legal comentado, adecuándolo a los condicionantes en que se desarrolla, ampliando el plazo de validez de la autorización provisional, hasta la recepción de la nueva guía.

Considerando el Decreto 462/85, de 14 de noviembre, así como la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los juegos y apuestas en Canarias.

DISPONGO:

Artículo único.- La autorización provisional de la nueva máquina, concedida de acuerdo con el procedimiento previsto en la Orden de 21 de marzo de 1986, tendrá validez hasta la fecha de recepción de la nueva guía.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el artículo 4º de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 21 de marzo de 1986.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 1988.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejo Consultivo de Canarias

1834 CONCURSO-oposición.- Corrección de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 1987, de la Presidencia del Consejo Consultivo, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Le-trados de este Organismo.

Advertido error de omisión en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el B.O.C. nº 37 de 23 de marzo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al término de la citada Resolución hay que añadir:

"San Cristóbal de La Laguna, a 15 de septiembre de 1987.- El Presidente del Consejo Consultivo, Gumersindo Trujillo Fernández".

Universidad Politécnica de Canarias

1835 RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don Guillermo García-Blairsy Reina, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Biología Vegetal".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 1º de junio de 1987, (B.O.E. del 23), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, (B.O.E. de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Biología Vegetal", adscrito al Departamento de "Biología", a Don Guillermo García-Blairsy Reina, documento nacional de identidad 42.787.166, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 1988.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1836 RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Doña María Ascensión Viera Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Biología Vegetal".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 1º de junio de 1987, (B.O.E. del 23), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, (B.O.E. de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Biología Vegetal", adscrito al

Departamento de "Biología", a Doña María Ascensión Viera Rodríguez, documento nacional de identidad 43.245.502, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 1988.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1837 RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don Javier Aristegui Ruiz, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Biología Animal".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 1º de junio de 1987, (B.O.E. del 23), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, (B.O.E. de 11 de julio).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Biología Animal", adscrito al Departamento de "Biología", a Don Javier Aristegui Ruiz, documento nacional de identidad 51.871.751, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 1988.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1838 RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Doña María Dolores Tejera Trejo, Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso

para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 1º de junio de 1987, (B.O.E. del 23), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, (B.O.E. de 11 de julio).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras", adscrito al Departamento de "Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras", a Doña María Dolores Tejera Trejo, documento nacional de identidad 42.771.782, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 1988.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1839 ORDEN de 10 de marzo de 1988, por la que se concede denominación específica a un Colegio de Educación General Básica en Tenerife.

Vistos el Expediente y la correspondiente propuesta del Ayuntamiento, Dirección Territorial de Educación y Servicio de Inspección Educativa.

De acuerdo con lo establecido en el art. 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (Boletín Oficial del Estado de 4 de julio) y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de asignar denominación a los centros públicos.

Esta Consejería ha dispuesto:

Conceder denominación específica al Colegio de E.G.B. siguiente:

ISLA: Tenerife.
MUNICIPIO: Icod de los Vinos.
LOCALIDAD: Icod de los Vinos.
CODIGO DEL CENTRO: 38001887.
DENOMINACION: Colegio de E.G.B.
DOMICILIO: Calle de El Amparo.

REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.

NUEVA DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "Campino".

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1840 *ORDEN de 15 de marzo de 1988, por la que se concede cambio de denominación al Centro "Academia Instituto París" de Las Palmas de Gran Canaria.*

Examinado el expediente promovido por Doña Guadalupe Hernández Camacho, como titular del Centro de Peluquería denominado "Academia Instituto París", domiciliado en calle Presidente Alvear, número 8, portal 2, piso 1º de Las Palmas de Gran Canaria, en solicitud de cambio de denominación actual por la de "Centro de Enseñanza de Peluquería José Román".

Resultando que, tramitado el expediente en la forma reglamentaria la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, acompañándolo de informe favorable del Servicio de Inspección Educativa, lo elevó a la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar, que formula propuesta de resolución igualmente favorable al cambio que se solicita.

Visto el Decreto 1.855/1974, de 7 de junio y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Esta Consejería ha dispuesto:

Autorizar el cambio de denominación actual del centro por el de "Centro de Enseñanza de Peluquería José Román".

El cambio de denominación no afectará a las obligaciones contraídas por el centro o derechos que tuviere con la denominación anterior.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1841 *ORDEN de 17 de marzo de 1988, por la que se autoriza el cese de actividades del Centro Privado Específico de Pedagogía Terapéutica "Inés Chemida" de Telde (Gran Canaria).*

Visto el expediente incoado por la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas relativo al cese de actividades del Centro Privado Específico de Pedagogía Terapéutica "Inés Chemida" de Telde.

Resultando que, la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas acompañándolo del preceptivo informe del Servicio de Inspección Educativa que indica el cese de hecho del mismo, lo ha elevado a la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar que formula propuesta de resolución favorable al cese de actividades que se propone.

Vistos el Decreto 1.855/74 de 7 de junio (Boletín Oficial del Estado de 10 de julio) que regula el Régimen Jurídico de las autorizaciones de centros no estatales de enseñanza y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Considerando que, los alumnos del centro cuyo cese se propone han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Esta Consejería ha dispuesto:

Autorizar de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades del Centro Privado Específico de Pedagogía Terapéutica que a continuación se especifica, entrando en vigor dicho cese a partir de la fecha de publicación de la presente Orden quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente en materia de autorización de Centros Escolares Privados.

ISLA: Gran Canaria.

MUNICIPIO: Telde.

LOCALIDAD: Telde.

CODIGO DEL CENTRO: 35004385.

DENOMINACION: Centro Específico de Pedagogía Terapéutica "Inés Chemida".

DOMICILIO: León y Castillo, 1.

TITULAR: APROSU Consejo Escolar Primario.

NIVEL QUE IMPARTE: Pedagogía Terapéutica.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1842 *ORDEN de 18 de marzo de 1988, por la que se crea el Centro de Profesores de Fuerteventura.*

Examinada la propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa en la que se insta la creación del Centro de Profesores de Fuerteventura.

Visto el Decreto 782/84 de 7 de diciembre por el que se regula la creación y funcionamiento de los Centros de Profesores.

Considerando la necesidad de acercar las vías de perfeccionamiento y actualización permanente al profesorado y la urgencia del inicio de sus actividades, con carácter provisional y hasta tanto se dicten normas relativas a su organización y funcionamiento.

Esta Consejería dispone:

Primero.- Crear el Centro de Profesores de Fuerteventura (que desarrollará sus actividades en el ámbito geográfico de dicha isla).

Segundo.- El Centro de Profesores de Fuerteventura tendrá su sede en la c/. Santo Tomás de Aquino, s/n. de Puerto del Rosario y su ámbito geográfico de actuación será la isla de Fuerteventura.

Tercero.- Autorizar a la Dirección General de Promoción Educativa para que fije la entrada en funcionamiento de dicho centro y adopte las medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

833 ANUNCIO del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife.- Extracción de áridos.- Expte. nº 300-E.

La Sociedad Anónima de Trabajos y Obras (S.A.T.O.), ha presentado documentación solicitando autorización para extraer doce mil (12.000) metros cúbicos de áridos en el cauce público del Barranco de Las Angustias, en el término municipal de Tazacorte (isla de La Palma). El plazo que solicita para la extracción es de doce meses.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos

documentos en este Servicio Hidráulico (Edificio de Servicio Múltiple, Planta 9ª, Avda. Anaga, 34, de esta capital) durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 1988.- El Jefe del Servicio Hidráulico, Emilio Alsina Pérez.

Consejería de Política Territorial

834 RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias por el que se aprueba definitivamente la Modificación y Ampliación del Plan Parcial Puerto Calero del término municipal de Yaiza (Lanzarote).

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias, del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 4 de enero de 1988, por el que se aprueba definitivamente la Modificación y Ampliación del Plan Parcial de Puerto Calero, del término municipal de Yaiza, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 4 de enero de 1988, se adoptó el siguiente Acuerdo:

"Aprobar definitivamente la Modificación y Ampliación del Plan Parcial Puerto Calero tramitado por el Ayuntamiento de Yaiza, a instancia de su promotor Puerto Calero, S.A. con las siguientes condiciones:

a.- La reserva de terrenos para dotaciones deberá reordenarse y dimensionarse en relación con el número de viviendas previstas al objeto de cumplir con los módulos mínimos establecidos en el art. 10 del anexo al Reglamento de Plancamiento.

b.- De acuerdo con los arts. 77 y 110 apartado 5-6 a) de las Normas Urbanísticas del Suelo de Reserva Urbana del Plan General de Yaiza, será necesario prever una zona verde a lo largo de la vía que da acceso público a la playa.

c.- Se deberá modificar el uso de las parcelas 7 y 8 destinadas a viviendas unifamiliares con el fin de no superar el número de camas previsto en el Avance del Plan Insular, para lo cual, además, habrá de establecerse un número máximo de camas permitidas en el resto de las parcelas.

Cumplimentadas las condiciones anteriormente señaladas se elaborará un Texto Refundido del cual se dará cuenta a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias entrando en vigor directamente el Plan reseñado una vez se tome conocimiento por ésta".

Contra el anterior Acuerdo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y contra su desestimación recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, y si no lo fuere el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición en virtud de lo preceptuado en los arts. 52, 54 y 58 párrafos 1º y 2º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

835 ANUNCIO de información pública relativo a la autorización para la construcción de un Centro Hortofrutícola en el término municipal de Breña Alta (La Palma).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de Centro Hortofrutícola, promovido por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, término municipal de Breña Alta.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.2.c de la Ley Territorial 5/87, de 7 de abril, de Ordenación del Suelo Rústico, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Lo documentación del mismo se encuentra expuesta al público para su examen en la sede de la Dirección General de Urbanismo, sita en Centro Residencial Anaga, Edificio Sovhispan, oficina 202, de esta capital, en horas de 9 a 13.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.